

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

M

SECRETARIA

8.civil 1071/32

Número 5874

Año 996.

C

NOMBRE

PUEBLO

Primitivo Abad López Paez L
Juan Cervantes Narces. - L

Asunto: detenidos por supuestos bandoleros,
gubemáticos



GOBIERNO
DE ARAGON



Cuenta de la detención de dos supuestos bandoleros.

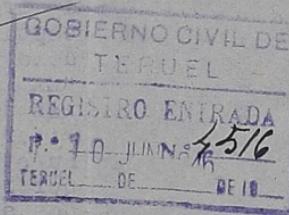
Noticioso el Capitán que suscribió de que por los términos de Castellaras, Calanda, Andorra, Alcañiz, Hijar, merodeaban dos individuos los cuales en conversaciones sostenidas con personas civil que trabajaba en el campo se lamentaban de las penalidades que iban sufriendo por ser considerados como bandoleros y a los cuales si bien no les observaron llevavasen armas largas, sospecharon por su indumentaria y trazas pudieran ser efectivamente bandoleros; en el dia de ayer y con fuerzas de los Puestos de Calanda, Andorra, Albalate, Hijar y Alcañiz, salió al objeto de proceder a la persecución y captura de los mismos verificandolo por la partida denominada "LA MANGRANERA" limitando con las demarcaciones de Andorra y Hijar, situado dicho lugar en el Puesto de esta Cabecera, dando por resultado la detención de los dos sujetos en cuestión, sin que opusieran resistencia a la fuerza y sin que se les hallase arma alguna en su poder.-

Manifestaron llamarse, uno CASIMIRO ABAD LOPEZ, de 36 años, casado, jornalero, hijo de Dionisio y Rosario, natural de Alcoy (Alicante) con residencia en este último desde el año 1.927, con domicilio en la calle de Jaime Segarra nº 42 y JUAN CARRASCO HAVAS, de 32 años, casado, chofer, hijo de Valentín y Dionisia, natural de Los Cerralbos (Toledo) con domicilio en la calle del

Gral Mola nº 9, bajos, y en Madrid permaneció unos seis meses en la Calle m^a de Guzmán nº 33, Fral., saliendo de este último lugar para Valencia, el dia 6 de Marzo último, estableciendo su residencia fija en estos tres meses pasados.-Con esta fecha se interesarán informes por el Comandante de Puesto de Hijar a los puntos citados a fin de adquirir datos y antecedentes de los mismos al objeto de concretar su situación de bandoleros o mandados indecumentados, los que tan pronto obran en mi poder daré a V.^e. oportunamente.

Lo que tengo el honor de participar a la respectada Autoridad de V.^e. para su debido conocimiento permitiéndome significar que dichos individuos se hallan recluidos en la Prisión del Partido de Hijar hasta tanto se compruebe lo referente a su identidad.-

Dios guarda a V.^e. muchos años.
Alcañiz a 6 de Junio de 1.946.
Al Capitán de la Compañía.



-Excmº Señor.- Gobernador Civil de la Provincia.

T e r u e l



3.
CARCEL del PARTIDO

HÍJAR.

Registrado al núm. 1862

Margen que se cita.

CASIMIRO ABAD PÉREZ y
JUAN CARRASCO NAVAS.



Por la fuerza de la Guardia Civil del puesto de esta Villa, se entregarón en este establecimiento con fecha 5 de junio último, en calidad de fetenidos y a disposición de su respectable Autoridad, los individuos cuyos nombres al margen se expresan, y no habiéndose recibido hasta la fecha la orden de ratificación de la detención de los mismos, me permito rogar a V.E. se digne disponer se expida y me remita, así como el traslado de los mismos a la Carcel provincial de esa capital.

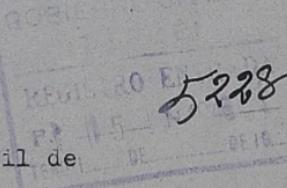
Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Híjar 11 julio de 1946.

El Alcalde Jefe del Deptº

Audiencia

Excmº Sr. Gobernador Civil de



T E R U E L.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.^º

Núm.

690

Al contestar ciélesse Negociado y Número

Proceda a dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando sean conducidos desde la Prisión de Hijar a la de Comisaría de Policía los detenidos

CASIMIRO ABAD PÉREZ
JUAN CARRASCO NAVAS

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo mi autoridad

dándome cuenta del cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 15 de julio
de 1946

El Gobernador Civil,

m

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de

TERUEL
GOBIERNO
DE ARAGÓN



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.^º

Núm.

6706

Al contestar cite se Negociado y Número

Proceda V. a entregar a la fuerza de la
Guardia Civil portadores de la presente
orden los detenidos en ese establecimien-
to de su cargo

CASIMIRO ABAD PEREZ
JUAN CARRASCO NAVAS

para ser conducidos a la Prisión de
Comisaría de Policía
donde quedarán a disposición de
detenidos

por así interesarlo
mi autoridad

Por Dios, España y su Revolución
Nacional-Sindicalista.

Teruel 15 de julio
de 1946

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Prisión de

HIJAR

GOBIERNO
DE ARAGÓN



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.^o

Número

6709

NOTA.—Al contestar citese Negociado y número.

Sírvase V. facilitar billete de 3.^a
clase desde Hijar
a la estación de Teruel
a los detenidos
conducidos por fuerza de la Guardia
Civil

CASIMIRO ABAD PÉREZ
JUAN CARPASCO NAVAS

y para ingresar en Prisión

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 15 de julio
de 1946

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Estación de Ferrocarril de H I J A R

IMP. HIJO DE A. PERUCHA - TERUEL

GOBIERNO
DE ARAGÓN



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.^o

Nº.

6708

Sirvase V. admitir en esa
Prisión de su cargo a los dete-
nidos conducidos por fuerza de
la Guardia Civil

CASIMIRO ABAD PEREZ
JUAN CARRASCO NAVAS

donde quedarán a disposición
de sufrir interrogatorio
por sospechosos

y por así interesarlo

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 15 de julio
de 1946

El Gobernador Civil

Sr. Comisario del Cuerpo General de Policía

Sr. Jefe de la Prisión de

CIUDAD.-



Excmo. Señor.

En el dia de ayer y en cumplimiento a quanto ordena la respectable autoridad de V.E. en escrito Neg^c 3^f, n^o 6705, de fecha 15 de los corrientes recibido por conducto regular, fueron conducidos desde la prision de esta villa en transito para Teruel, por los Guardias de este Pueblo Alfonso Delgado Segura y Antonio Carcas Lazaro, los detinos CASIMIRO ABAD PEREZ y JUAN CARRASCO NAVAS, a disposicion del Sr. Comisario de esa capital.

Lo que tengo el honor de participar a V.E. para su debido conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Hijar 23 de julio de 1.946

El Comandante de Pueblo,



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL.



GOBIERNO
DE ARAGON



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARÍA
DEL
CUERPO GENERAL DE POLICÍA

TERUEL

♦♦♦

Número 1.777

30
reenviado a la Comisaría de Seguridad de Teruel
EXCMO. SEÑOR:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que del interrogatorio a que ha sido sometido el detenido por la Guardia Civil JUAN CARRASCO NAVAS, de 33 años, casado, chofer, hijo de Valentín y Dionisia, natural de los Cerralbos (Toledo) y domiciliado en el mismo pueblo, resulta:

Que según manifiesta dicho individuo hace unos cuatro meses salió de su pueblo, buscando trabajo, no habiéndolo encontrado sino de una manera accidental y de escasa duración en varios sitios.

Econtrándose en el pueblo de Hijar de esta Provincia, fué detenido por la Guardia Civil en ingresado en la Carcel, donde permaneció durante 47 días.

Del hecho de que este sujeto estando en posesión del carnet de chofer, se dedica a vagar de un pueblo en otro, implorando en muchos casos la caridad pública, teniendo su familia abandonada, da motivos a sospechar se dedique a actividades contrarias a nuestro Régimen.

El mencionado individuo ha sido ingresado en la Prisión Provincial a disposición de su Autoridad, en espera de los antecedentes que se han solicitado del Gabinete Central de Identificación y del Puesto de la Guardia Civil de los Cerralbos, los que le serán remitidos tan pronto tengan entrada en esta Comisaría.

POR—

Dios, España, y su Revolución Nacional-Sindicalista
Teruel 26 de Julio de 1.946
EL COMISARIO JEFE:



José Tomás

REQUERIMIENTO
5890
A la Direccion de Seguridad Civil de Teruel.
Se pide que se proceda a la inspección de los
señalizadores que se han colocado en el
paseo de la Constitución y en la calle de la
Catedral, en el centro de la ciudad, para
que se compruebe si cumplen con las
normas establecidas en la legislación
municipal. Se pide que se proceda a la
remoción de los señalizadores que no
cumplen con las normas establecidas en
la legislación municipal.

EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.- TERUEL.-



32

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARÍA

DEL

CUERPO GENERAL DE POLICÍA

TERUEL

♦♦♦

Número 1779

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que en el interrogatorio a que ha sido sometido el detenido por la Guardia Civil CASIMIRO ABAD PÉREZ, de 36 años, casado, barquillero, hijo de Desiderio y Rosario, natural de Alcoy, domiciliado en Alicante, Calle de Jaime Segarra nº 42, bajo, resulta:

Que este individuo salió de su domicilio en 8 del pasado més de Enero en busca de trabajo, no habiéndolo encontrado de una manera fija. Que fué detenido en el pueblo de Hijar de esta Provincia en cuya carcel ha permanecido 47 días.

Sirvió en el Ejército rojo y a la terminación de la Campaña fué detenido y mas tarde puesto en libertad sin ninguna pena ni responsabilidad.

A Juicio del Comisario que suscribe este individuo resulta sospechoso de que puede dedicarse a actividades políticas clandestinas y ha sido ingresado en la Prisión Provincial a disposición de su Autoridad, en espera de los antecedentes que se han interesado del Gabinete Central de Identificación y de la Comisaría de Alicante, las que le serán remitidos tan pronto tengan entrada en esta Dependencia.

POR-

GOBIERNO
DE ARAGÓN

Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Teruel 26 de Julio de 1.946
EL COMISARIO JEFE:



José Torano

REPARTO Encargado

P.I. 27 5388

EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.-- TERUEL.--



PRISION PROVINCIAL
DE
TERUEL

DIRECCIÓN

Excmº. Sr.

Núm. 3054

Tengo el honor de participar a V.E. que con esta fecha y por orden del Sr. Comisario Jefe de Policía de esta Capital, han ingresado en este Establecimiento, los detenidos GASIMIRO ABAD PEREZ, JUAN CARRASCO NAVAS, y RAMON PURON PEREZ, los cuales, según escrito de dicha Autoridad quedan a disposición de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel a 26 de Julio de 1.946
EL DIRECTOR



5501

GOBIERNO CIVIL DE	
TERUEL	
REGISTRO ENTRADA	
F. 26 JULIO 1946	N. 5501
TERUEL	FECHADO

Excmº. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

TERUEL



GOBIERNO
DE ARAGÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARÍA
DEL
CUERPO GENERAL DE POLICÍA
TERUEL

Excmo Señor:

Número 1949

3
Liberabit

Tengo el honor de participar a V.E. como ampliación a mi escrito nº 1777 de fecha 26 del pasado mes, en el que le daba cuenta del ingreso a su disposición en la Prisión Provincial de JUAN CARRASCO NAVAS, que según antecedentes del Gabinete Central de Identificación, este individuo sufrió en 18 de febrero del año actual, un arresto gubernativo, y que según me comunica el Comandante deluesto de la Guardia Civil de Cebolla (Toledo), es persona de buena conducta moral, pública y privada, perteneció al Partido Socialista sin que tomara parte en manifestaciones ni saqueos durante el dominio marxista, prestando el servicio militar en el Ejército rojo el movilizar su reemplazo, dónde permaneció toda la campaña, ignorándose la situación en aquella época.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 8 de Agosto de 1946
EL COMISARIO JEFE,

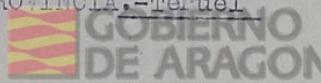


GOBIERNO CIVIL DE

REGISTRO DE LA PROVINCIA

10 AGO 1946

EXCMO SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA. -Teruel



32

7584

Sirvase ordenar sea puesto en libertad el detenido a mi disposición en ese establecimiento de su cargo JUAN CARRASCO NAVAS, dandome cuenta.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 10 de agosto de 1.946
EL GOBERNADOR CIVIL

✓

Sr. Director de la Prisión Provincial

C I U D A D . -





3.º

PRISION PROVINCIAL
DE
TERUEL

DIRECCION

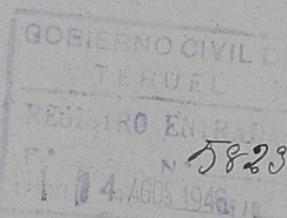
Excmº. Sr.

Núm. _____

Tengo el honor de participar a V. E.
que con esta fecha, por orden de su su-
perior Autoridad, ha sido puesto en li-
bertad el detenido a su disposición JUAN
CARRASCO NAVAS.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Teruel 12 de Agosto de 1946.

EL DIRECTOR



Excmº. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

U. TERUEL



PRISION PROVINCIAL
DE
TERUEL

DIRECCION

Excmº. Sr.

Núm. 3367

Tengo el honor de participar a V.E. que, el día 25 del actual, cumple un mes de su ingreso en este establecimiento, el detenido CASIMIRO ABAD PEREZ, rogándole tenga a bien ratificar la detención del mismo para la fecha indicada.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel a 16 de agosto de 1.946
EL DIRECTOR



GOBIERNO CIVIL DE

TERUEL

16 AGO 1946

5934

Excmº. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

TERUEL



GOBIERNO
DE ARAGÓN

3º

4461

Sirvase ordenar sea puesto en libertad
el d tenido a mi disposición en ese esta-
blecimiento de su dirección CASIMIRO ABAD
PEREZ, dandome cuenta.

Por Dios España y su Revolución Nacio-
nal-Sindicalista.

Teruel 1º de agosto de 1.946
EL GOBERNADOR CIVIL INTº

Sr. Director de la Prisión Provincial

C I U D A D . -





PRISION PROVINCIAL

DE
TERUEL

DIRECCION

Excmº. Sr.

Núm. 3425

Tengo el honor de participar a V.E. que con esta fecha y por orden de su Superior Autoridad, ha sido puesto en libertad el detenido de este establecimiento, CASIMIRO ABAD PARRA, que se hallaba a disposición de V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel a 20 de agosto de 1.946
EL DIRECTOR

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
DE TERUEL

REGISTRO ENTRADA

FECHA 23 AGOS. 1946
Nº 6003



Excmº. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

TERUEL

32

4792

No habiendo recibido en este Gobierno Civil, los antecedentes que con fecha 26 del pddº més de julio, me comunicaba haber solicitado del Gabinete Central de Identificación y de la Comisaría de Alicante, referentes al detenido a mi disposición en la Prisión Provincial CASIMIRO ABAD PEREZ, el cual se encontraba detenido desde el dia 5 del més de junio, con fecha de ayer ordené al Sr. Director de la citad Prisión, fuera puesto en libertad.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 20 de agosto de 1.946
EL GOBERNADOR CIVIL INTº

Sr.Comisario del Cuerpo General de Policía

